

|       |                                                                                       |        |            |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| DE:   | CN. EFRAÍN SIADO ARTÚZ<br>COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDADES A FLOTE | FECHA: | 21/07/2026 |
| PARA: | COORDINADOR JEFE GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL                                   | No.    |            |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el Estudio Previo que sirve de soporte para elaborar proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato o sus equivalentes; el presente estudio desarrolla los fundamentos de la contratación de mínima cuantía cuya causal está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía”, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima DIMAR es la Autoridad Marítima Nacional encargada de ejecutar la política del Gobierno en materia marítima. Su misión comprende la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, conforme a lo establecido en el Decreto 2324 de 1984 y en los reglamentos que se expidan para su implementación, así como la promoción y el impulso del desarrollo marítimo del país.

En cumplimiento de sus funciones, la Entidad desarrolla actividades relacionadas con la protección del medio marino, la señalización marítima, la investigación científica, la supervisión de obras de ingeniería marítima y fluvial, y la prestación del servicio de tráfico marítimo y fluvial. Dichas actividades se ejecutan en toda la jurisdicción marítima colombiana, que abarca aproximadamente 928.660 km², 2.900 km de línea de costa en los litorales Caribe y Pacífico, ríos de frontera y el tramo final del río Magdalena, así como áreas que se extienden más allá de la Zona Económica Exclusiva, en el marco de las competencias de Colombia como Estado de Abanderamiento.

Para el desarrollo efectivo de estas funciones, el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote es responsable de la administración, seguimiento y control de los bienes inmuebles de la Entidad, así como de garantizar la disponibilidad de información técnica, financiera y contable confiable que soporte la toma de decisiones administrativas y la adecuada gestión del patrimonio institucional.

Para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, se requiere disponer de avalúos comerciales vigentes de los bienes inmuebles, los cuales constituyen un insumo fundamental para los procesos de adquisición, enajenación, arrendamiento, transferencia, aseguramiento, registro contable, conciliación patrimonial y demás actuaciones administrativas relacionadas con la gestión de los activos inmobiliarios de la Entidad.

La actualización de los avalúos comerciales permite garantizar que las actuaciones administrativas se fundamenten en valores reales de mercado, determinados a partir de metodologías técnicas reconocidas, asegurando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la gestión del patrimonio público.

Así mismo, la elaboración de avalúos comerciales requiere conocimientos técnicos especializados, experiencia certificada y la aplicación de metodologías establecidas por la normativa vigente, capacidades que hacen necesario acudir a la contratación de servicios profesionales especializados, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con los medios técnicos ni el personal especializado suficiente para desarrollar directamente este tipo de estudios.

En este contexto, la gestión de avalúos de bienes inmuebles se enmarca dentro de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en la medida en que facilita la planeación, valoración y regularización de la infraestructura, y garantiza la disponibilidad de información técnica y económica requerida para el adecuado seguimiento y ejecución de los proyectos de construcción y dotación de sedes a nivel institucional.

La actividad valuadora se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1420 de 1998, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015, así como en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), aplicando las metodologías técnicas allí definidas. Los avalúos deberán ser elaborados por evaluadores debidamente habilitados e inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), de conformidad con lo establecido en la Ley 1673 de 2013, garantizando la idoneidad técnica, la objetividad y la validez jurídica de los resultados obtenidos.

Con la contratación propuesta, la Dirección General Marítima atenderá aproximadamente el cincuenta por ciento (50 %) de la necesidad identificada, tomando como referencia los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026 frente al presupuesto total requerido para satisfacer integralmente las necesidades definidas por el comité estructurador, con base en las visitas técnicas realizadas a los bienes inmuebles durante el año 2025 y las solicitudes formuladas por las diferentes unidades de la Entidad.

En consecuencia, se establece la existencia de un porcentaje tentativo no satisfecho del cincuenta por ciento (50 %), asociado tanto a la priorización de inmuebles en función de la disponibilidad presupuestal como a la naturaleza propia de los procesos de mantenimiento y gestión inmobiliaria, en los cuales pueden surgir requerimientos técnicos o administrativos no previstos en el diagnóstico inicial y que solo se evidencian durante la intervención efectiva de los bienes.

No obstante, lo anterior, la contratación permitirá asegurar que los bienes inmuebles priorizados cuenten con avalúos comerciales vigentes, técnicamente sustentados y jurídicamente válidos, fortaleciendo la gestión, administración y control del patrimonio inmobiliario de la DIMAR y contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en materia de planeación, regularización y sostenibilidad de su infraestructura física.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO”

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Para efectos Contractuales la suscripción del futuro Contrato se realizará de MANERA DIGITAL a través del Proceso de Contratación publicado por la Entidad- GINREDCE en la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Los servicios objeto de contratación deberán ser prestados en su totalidad en los lugares indicados a continuación, por parte del CONTRATISTA, a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato:

| ÍTEMS | DENOMINACIÓN DEL PREDIO                               | UBICACIÓN                    | CIUDAD    |
|-------|-------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|
| 1     | TERRENO CASA DE MANGA CARTAGENA                       | C 26 No. 18B - 09            | Cartagena |
| 2     | CASA FISCAL DE MANGA - CARTAGENA                      |                              |           |
| 3     | OFICINA EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 13 - CARTAGENA | C 32 No. 9 - 45 OF. 1300     | Cartagena |
| 4     | OFICINA EDIFICIO BCH 5° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 QUINTO PISO  | Cartagena |
| 5     | OFICINA EDIFICIO BCH 6° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 SEXTO PISO   | Cartagena |
| 6     | OFICINA EDIFICIO BCH 7° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 SEPTIMO PISO | Cartagena |
| 7     | PREDIO LA LUCILA - TURBO                              | AV. LA LUCILA                | Turbo     |

Nota 1: El contratista asumirá los costos de envío y entrega de los elementos del contrato en el lugar antes señalado, por lo tanto, no se generarán gastos adicionales para la GINREDCE.

Nota 2: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá - Grupo Intendencia Regional Central, Sede Central de la Dirección General Marítima.

2.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

| GRUPO        | SEGMENTO                                                                                 | FAMILIA                     | CLASE                                        | PRODUCTO                         | CÓDIGO UNSPSC |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| F. SERVICIOS | 80. SERVICIO DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 13. SERVICIOS INMOBILIARIOS | 18. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA | 02. SERVICIO DE AVALUÓ INMUEBLES | F. 80131802   |

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por la naturaleza del presente Proceso de Contratación y en atención al objeto a Contratar, es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Se recomienda que el proceso derivado del presente estudio previo se adjudique de manera total, a la oferta que presente el menor precio, siempre que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos, y que su propuesta resulte coherente con las condiciones del mercado verificadas.

2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se establecen de acuerdo con lo descrito en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente documento.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye



que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las mismas especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Dirección General Marítima.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclásico en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos (...).

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de acuerdo con la modalidad de selección del contratista establecido en la invitación pública. Sin embargo, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial estimado para la presente necesidad, el cual podrá ser hasta por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 10.983.000,00). IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**

##### **4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

El valor del contrato estimado de la presente contratación se ha establecido con base en los siguientes aspectos:

##### **4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:**

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Grupo de Informática y Comunicaciones DIMAR, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica en el anexo B:

##### **4.1.1.1. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:**

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

##### **4.1.1.2. DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR:**

Los impuestos, retenciones y demás obligaciones fiscales aplicables se determinarán conforme al régimen tributario vigente y a las responsabilidades fiscales específicas del contratista que resulte adjudicatario del proceso.

#### **4.2. ESTUDIO DE MERCADO**

##### **4.2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA:**

Para la presente gestión presupuestal, se presentó estudio de mercado para verificar los valores promedios de tres cotizaciones aportadas por empresas **AXIS & DOMUS, GOMEZ SIERRA PROPIEDADES, e INMOBILIARIA SAS**, en las cuales se establece el precio promedio por ítem para ser tenido en cuenta al momento de realizar las ofertas y la ejecución del contrato.

Para la presente gestión presupuestal, se realizó estudio de mercado con el fin de verificar las condiciones económicas del servicio de elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles requeridos por la Dirección General Marítima. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas **AXIS & DOMUS**, **GÓMEZ SIERRA PROPIEDADES** e **INMOBILIARIA S.A.S.**, las cuales cuentan con experiencia en la prestación de servicios avaluatorios y disponibilidad para atender el requerimiento institucional.

Con base en las cotizaciones allegadas, se consolidó la información económica remitida por los oferentes, efectuando un análisis comparativo de los valores propuestos por ítem, con el objetivo de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones reales del mercado. A partir de dicho análisis, se calculó el valor promedio por ítem, teniendo en cuenta los costos asociados a la elaboración de los avalúos comerciales, así como los impuestos y demás erogaciones inherentes a la prestación del servicio.

El análisis realizado permitió establecer que los valores ofertados presentan coherencia técnica y económica frente al alcance del servicio requerido, evidenciando uniformidad en los rangos de precios y en los componentes incluidos en cada propuesta, tales como visitas técnicas, levantamiento de información, aplicación de metodologías de valuación reconocidas, elaboración de informes técnicos y entrega de productos finales conforme a la normativa vigente.

Como resultado del promedio obtenido entre las cotizaciones analizadas, se definió el valor de referencia del mercado que servirá de base para la definición del presupuesto oficial del proceso contractual, el cual será utilizado para la elaboración de las ofertas y la posterior ejecución del contrato, el cual asciende a: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 10.983.000,00)**.

El comparativo de las cotizaciones se presenta a continuación, evidenciando que el servicio de avalúos comerciales que se pretende contratar se encuentra disponible en el mercado nacional, que los valores se ajustan al presupuesto estimado por la Entidad y que existen proveedores idóneos que pueden suministrar los servicios requeridos, permitiendo de esta manera satisfacer la necesidad institucional.

| ÍTEMS                               | ESPECIFICACIONES<br>TÉCNICAS. Denominación<br>del predio    | CANTIDAD | AXIS & DOMUS<br>S.A.S. | AVAL TECH       | GOMEZ SIERRA<br>PROPIEDADES | CV | Precio unitario<br>de referencia | Precio total de<br>referencia |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------------|-----------------|-----------------------------|----|----------------------------------|-------------------------------|
|                                     |                                                             |          | Precio Unitario        | Precio Unitario | Precio Unitario             |    |                                  |                               |
| 1                                   | TERRENO CASA DE MANGA<br>CARTAGENA                          | 1        | \$ 1.500.000,00        | \$ 952.000,00   | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.428.444,44                   | \$1.428.444,44                |
| 2                                   | CASA FISCAL DE MANGA -<br>CARTAGENA                         | 1        | \$ 1.960.000,00        | \$ 1.428.000,00 | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.740.444,44                   | \$1.740.444,44                |
| 3                                   | OFICINA EDIFICIO BANCO<br>DEL ESTADO PISO 13 -<br>CARTAGENA | 1        | \$ 985.000,00          | \$ 476.000,00   | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.098.111,11                   | \$1.098.111,11                |
| 4                                   | OFICINA EDIFICIO BCH 5°<br>PISO SEDE CP-5<br>CARTAGENA      | 1        | \$ 985.000,00          | \$ 476.000,00   | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.098.111,11                   | \$1.098.111,11                |
| 5                                   | OFICINA EDIFICIO BCH 6°<br>PISO SEDE CP-5<br>CARTAGENA      | 1        | \$ 985.000,00          | \$ 476.000,00   | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.098.111,11                   | \$1.098.111,11                |
| 6                                   | OFICINA EDIFICIO BCH 7°<br>PISO SEDE CP-5<br>CARTAGENA      | 1        | \$ 985.000,00          | \$ 476.000,00   | \$ 1.833.333,33             |    | \$1.098.111,11                   | \$1.098.111,11                |
| 7                                   | PREDIO LA LUCILA - TURBO                                    | 1        | \$ 3.600.000,00        | \$ 4.165.000,00 | \$ 2.500.000,00             |    | \$3.421.666,67                   | \$3.421.666,67                |
|                                     |                                                             |          | \$11.000.000,00        | \$8.449.000,00  | \$ 13.500.000,00            |    |                                  |                               |
| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL |                                                             |          |                        |                 |                             |    |                                  | \$10.983.000,00               |

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso contractual, tales como la adquisición de insumos, herramientas, equipos y elementos necesarios para la elaboración de los avalúos comerciales; la realización de visitas técnicas a los bienes inmuebles; la recolección, análisis y procesamiento de la información; la elaboración y entrega de informes técnicos; así como los recursos físicos y humanos requeridos para la correcta prestación del servicio, serán de resorte exclusivo y, por ende, correrán por cuenta de quien resulte adjudicatario.

Así mismo, los costos que se deriven por concepto de desplazamiento y transporte del personal, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales, dotación de elementos de protección personal conforme a la normatividad vigente, y en general todos aquellos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio de avalúos comerciales, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

En consecuencia, ninguno de los costos anteriormente enunciados podrá ser alegado con posterioridad, durante la ejecución del contrato y/o durante el período de garantía, como gasto imprevisto ni como causal para solicitar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato o el reconocimiento de valores adicionales. Por lo anterior, dichos costos deberán ser tenidos en cuenta y previstos por el oferente desde el momento de la estructuración y presentación de su propuesta económica.

4.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el registro histórico en el SECOP se relaciona la suscripción de contratos con características técnicas similares a las del presente proceso de otras entidades:



Igualmente se consultó la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/secop) encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

- ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN/ SERVICIO.

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima no ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual.

- ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Igualmente se consultó la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/secop) encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

| Nombre Entidad                                                    | Referencia del Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                                       | URLProceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------------|
| ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS | MC-DAVD-002-2025        | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 5 LOTE 18 CALLE BOLIVAR DEL BARRIO EL CARMELO; IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-176831; EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8379222&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8379222&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 07/21/2025                   | 1 Mes(es)             | \$ 2.880.000       | EDGAR ORTIZ                            |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER                         | CPS-510-2025            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AVALUO COMERCIAL DE PREDIOS A ADQUIRIR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER); UBICADOS EN ZONA DE RECARGA HIDRICA                                                                                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8599217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8599217&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/01/2025                   | 1 Mes(es)             | \$ 12.000.000      | GEOSIG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS     |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE                                   | CMC-020-2025            | AVALUO COMERCIAL DE PREDIO CON DESTINO A CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE                                                                                                      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8264448&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8264448&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 06/28/2025                   | 30 Dia(s)             | \$ 2.950.000       | CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA |
| GOBERNACION DE CALDAS                                             | CO1.PCCNTR.7 652627     | ELABORACIÓN DE AVALUOS CORPORATIVOS SOBRE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL                                                                                            | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7740373&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7740373&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 04/21/2025                   | 3 Mes(es)             | \$ 30.237.900      | LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS      |
| IMVIYUMBO                                                         | CPS-100-12-09-106-2025  | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE DOS AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE 17A- Y 19 ENTRE CARRERAS 14 Y 15 Y LOTE 6 UBICADO EN LA CALLE 20 CON CARRERA 12 DEL BARRIO LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.                 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741200&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741200&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 03/12/2025                   | 15 Dia(s)             | \$ 1.750.000       | Peritajes y Topografía ER              |
| INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES                            | CO1.PCCNTR.7 638493     | ELABORAR LOS AVALUOS DE LOS PREDIOS DE LA GESTION PREDIAL DEL PROYECTO POR VALORIZACION MEJORAMIENTO ACCESOS VIALES ALCAZARES-FRANCIA.SANTA SOFIA                                                                                                         | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7737716&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7737716&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 03/18/2025                   | 75 Dia(s)             | \$ 16.900.000      | GUSTAVO FORERO                         |
| MUNICIPIO DE BELALCAZAR                                           | 024-2025MIC             | CONTRATAR EL AVALUO DE PREDIO DE IMPORTANCIA E INTERES AMBIENTAL (PROTECTORES DE ACUEDUCTOS) EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 2320 DE 2023; EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS                                                 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8586820&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8586820&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 08/27/2025                   | 2 Mes(es)             | \$ 2.685.000       | Kelly Johanna Gallo Ramirez            |
| MUNICIPIO DE MACHETA                                              | CO1.PCCNTR.7 851744     | PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO EL ALTO DE LA ESA; LOTE 4;                                                                                                                                                           | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8054985&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8054985&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 05/14/2025                   | 15 Dia(s)             | \$ 3.200.000       | EDGAR ORTIZ                            |



| Nombre Entidad                               | Referencia del Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                    | URLProceso                                                                                                                                            | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                                          |
|----------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                              |                         | ZONA CENTRO VEREDA RESGUARDO ABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACHETA; CUNDINAMARCA                                                                                                                                                                                                    | mPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true                                                                                                        |          |                         |                           |                              |                       |                    |                                                               |
| MUNICIPIO DE PURIFICACION                    | 226-2025                | ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL                                                                                       | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8359917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2025     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 07/18/2025                   | 60 Dia(s)             | \$ 33.915.000      | S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.                           |
| MUNICIPIO DE SABANETA                        | SAB-02-007-25           | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES CORPORATIVOS; DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027; DEL MUNICIPIO DE SABANETA.                                                                                 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7665840&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2025     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 03/12/2025                   | 30 Dia(s)             | \$ 6.450.000       | CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA                        |
| MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA              | 00002766-2025           | 2025K-70 ELABORACION DE ESTUDIOS Y AVALUOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO AREAS ESTRATEGICAS PARA LA PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.                                                                                              | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8093920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2025     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 05/21/2025                   | 45 Dia(s)             | \$ 88.294.334      | CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARUCA |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO | 481-2024                | REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL PARA LA COMPRA DE PREDIO PARA REALIZAR PROYECTO URBANISTICO DE LOTES CON SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.                                                                                                                             | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6696548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/25/2024                   | 1 Mes(es)             | \$ 18.000.000      | LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA                             |
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  | 0460                    | ELABORACIÓN DE AVALUO COMERCIAL PARA VALORAR UNA SERVIDUMBRE EN EL PREDIO DENOMINADO EL TORMENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS; CON MATRICULA INMOBILIARIA # 041-118443                                                                                                       | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6648129&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 09/18/2024                   | 1 Mes(es)             | \$ 5.355.000       | EDGAR ORTIZ                                                   |
| INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES       | CO1.PCCNTR.5 536862     | ACTUALIZACION DE LOS AVALUOS DE TRES (3) PREDIOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES                                                                                                                                                                               | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5122714&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 12/01/2024                   | 1 Mes(es)             | \$ 1.982.550       | LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS                             |
| MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA                 | 390-2024                | CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE DIEZ PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA                                                                                                                                                                       | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6848749&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 10/16/2024                   | 45 Dia(s)             | \$ 21.400.000      | LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ                                     |
| MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS       | CO1.PCCNTR.6 835827     | AVALUO COMERCIAL DE LOS PREDIOS LA CHUSCALA VEREDA SAN JUAN; CABECERA CUANCA EL ESPINAL Y GUAMORU AREA URBANA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.                                                                                                                                            | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6766445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 10/03/2024                   | 15 Dia(s)             | \$ 8.976.199       | CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA                        |
| MUNICIPIO DE TUTA                            | MT-MC-PS-036-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AVALUO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEO-REFERENCIADO EN COORDENADAS MAGNA SIRGAS DEL IGAC; CORRESPONDIENTE A PREDIO RURAL UBICADO EN LA VEREDA RIO DE PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA; SEGÚN IDENTIFICACION PREDIAL ANEXA | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6407422&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 07/26/2024                   | 15 Dia(s)             | \$ 3.450.000       | CRISTIAN JAVIER PACHECO SANCHEZ                               |
| MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS                 | CMC SPOT 029 2024       | AVALUOS COMERCIALES Y ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE                                                                                                                                                                                                                  | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID                                                                     | 2024     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 07/09/2024                   | 70 Dia(s)             | \$ 9.416.500       | VALORES INGENIERIA                                            |



| Nombre Entidad                                                            | Referencia del Contrato       | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                                         | URLProceso                                                                                                                                            | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                              |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                           |                               | SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA; EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO RENACE LA ESPERANZA                                                                                                                                                         | =CO1.NTC.6347095&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true                                                                                  |          |                         |                           |                              |                       |                    | INMOBILIARIA S.A.S                                |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA                                                | SAF-1600-1521-2023            | REALIZAR LOS AVALUOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA LOS PREDIOS CON MATRICULA INMOBILIARIA 373-14076;373-14077;373-14078 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA                                                                                         | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4944153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/27/2023                   | 15 Dia(s)             | \$ 47.838.000      | CONECTA INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA                                                | SAF-1600-298-2023             | REALIZAR AVALUO COMERCIAL PARA LOS PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA CON MATRICULA INMOBILIARIA 373-15072; 373- 41554; 373-14079 Y 373-51513.                                                                                            | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4044424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 03/02/2023                   | 1 Mes(es)             | \$ 41.007.400      | CONECTA INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA                                                | SVSP-3000-1592-2023           | REALIZAR EL AVALUO; LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO y ESTUDIO DE TITULOS; PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NUMERO PREDIAL 00-01-0002-0356-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 373-100448 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DEBUGA.                                       | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5078022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 12/04/2023                   | 15 Dia(s)             | \$ 30.000.000      | CONECTA INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA                                       | 468 DE 2023                   | PRESTAR SERVICIOS DE AVALUO QUE PERMITA LA ADQUISICION DE PREDIO UBICADO EN EL AREA RURAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO SERVIEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ; BOYACÁ | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4940497&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/20/2023                   | 1 Mes(es)             | \$ 2.000.000       | ALIRIO ALVARADO AVILA                             |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO                                            | CONTRATO 410-2023 CONSULTORIA | ELABORACIÓN DE AVALUOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE PREDIOS ORIENTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE 100 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ                                                                                     | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4855847&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/21/2023                   | 1 Mes(es)             | \$ 8.997.000       | CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA            |
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA | 14847-04                      | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA CON EL FIN DE EFECTUAR EL AVALUO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD (SAF-PI-AVALUOSPREDIOINSTITUCIONALES-01)                                                                                                                | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4755628&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Consultoria             | Mínima cuantía            | 08/03/2023                   | 1 Mes(es)             | \$ 14.280.119      | LONJASAN                                          |
| DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                                 | CO1.PCCNTR.5388732            | CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO HOTEL BELLA ISLA; PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL; SANTANDER PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                           | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4931865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Consultoria             | Mínima cuantía            | 09/27/2023                   | 5 Dia(s)              | \$ 13.020.000      | LONJASAN                                          |
| GOBERNACION DE SUCRE                                                      | MC-011-2023                   | AVALUO DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE SECAMIENTO; TRILLA Y ALMACENAMIENTO DE ARROZ PARA LA SUBREGION MOJANA Y SAN JORGE CON EPICENTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS                                                                               | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4147036&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Consultoria             | Mínima cuantía            | 03/29/2023                   | 30 Dia(s)             | \$ 3.497.000       | Kelly Johanna Gallo Ramirez                       |
| GOBERNACION DE SUCRE                                                      | MC-054-2023                   | AVALUO DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE SECAMIENTO; TRILLA Y ALMACENAMIENTO DE ARROZ PARA LA SUBREGION MOJANA Y SAN JORGE CON EPICENTRO EN                                                                                                          | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5055193&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 11/01/2023                   | 30 Dia(s)             | \$ 5.992.007       | DARIUSZ LOPEZ                                     |



| Nombre Entidad                             | Referencia del Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | URLProceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                                          |
|--------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                            |                         | EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |                         |                           |                              |                       |                    |                                                               |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA                      | 1812-2023               | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL AVALUO COMERCIAL DE LOS PREDIOS RURALES QUE FORMAN PARTE DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL RECURSO HIBRIDO; UBICADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; QUE SEAN OFERTADOS Y SUSCEPTIBLES DE COMPRA EN EL MARCO DEL PROYECTO ADQUISICION; MANTENIMIENTO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL RECURSO HIDRICO; QUE COMPONEN LAS FUENTES ABASTECEDORAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4342787&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4342787&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 06/05/2023                   | 2 Mes(es)             | \$ 24.395.000      | LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA                             |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA                      | 2196-2023               | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO 2; CON UN AREA DE 21 HECTÁREAS PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.FOLIO MATRICULA No. 120-240032                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4729037&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4729037&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 08/03/2023                   | 15 Dia(s)             | \$ 14.100.000      | LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA                             |
| MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO               | 2023-5179               | REALIZAR AVALUOS A PREDIOS Y MEJORAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4804793&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4804793&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 08/23/2023                   | 5 Dia(s)              | \$ 7.497.000       | INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS                           |
| MUNICIPIO DE MANIZALES                     | 2306231013              | CONTRATACION DE AVALUOS COMERCIALES QUE DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE MANIZALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4531041&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4531041&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 06/26/2023                   | 174 Dia(s)            | \$ 15.000.000      | VALORA METRO CUADRADO S.A.S.                                  |
| MUNICIPIO DE SABANETA                      | SAB-02-016-23           | ELABORACION DE AVALUO CORPORATIVO PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4922272&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4922272&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/25/2023                   | 60 Dia(s)             | \$ 12.661.250      | CORPORACIÓN AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA                        |
| MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2 | MCG-008-2023            | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO DE INTERES HIDRICO LA ESPERANZA; CORREGIMIENTO LAS HERMOSAS; EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: MANTENIMIENTO; CONSERVACION Y ASILAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO LEY 99 DE 1993 BPIN 2023763180047.                                                                                                                                                                 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431663&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431663&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Otro                    | Mínima cuantía            | 06/05/2023                   | 15 Dia(s)             | \$ 23.000.000      | CONECTA INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S             |
| MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**           | 682 DE 2023             | AVALUO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4195416&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4195416&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2023     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 04/10/2023                   | 15 Dia(s)             | \$ 49.832.000      | CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARUCA |



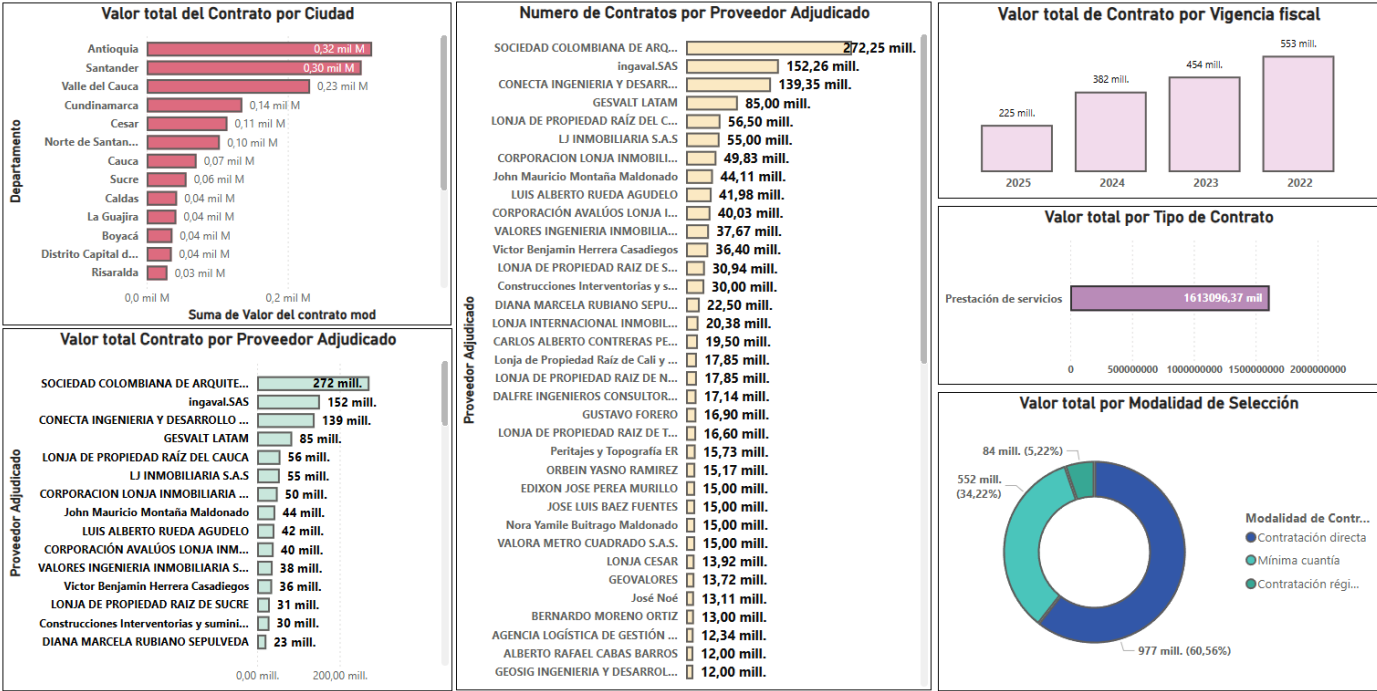
| Nombre Entidad                                                                      | Referencia del Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                         | URLProceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|
| ALCALDIA DE FLORIDABLANCA                                                           | CO1.PCCNTR.3839998      | REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-22074; CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2008-00700                                                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3005179&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3005179&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 09/19/2022                   | 1 Mes(es)             | \$ 5.355.000       | LONJASAN                                                      |
| ALCALDÍA DE POPAYÁN                                                                 | 20221800011647          | REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 120-11146; DENOMINADO ESTADIO CIRO LOPEZ; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN                                                                                 | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2824367&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2824367&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 03/03/2022                   | 2 Mes(es)             | \$ 28.560.000      | CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA                |
| ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA                                                  | CONTRATO 3252-22        | SERVICIO DE AVALUO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTIÓN; APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA                                      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2827033&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2827033&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 03/02/2022                   | 1 Mes(es)             | \$ 15.000.545      | DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA                            |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA                                                          | SOP 1500-1075-2022      | REALIZAR LOS AVALUOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LOS PREDIOS CON MATRICULA INMOBILIARIA 373-11115 Y 373-127144 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA                                                                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3048803&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3048803&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 10/28/2022                   | 15 Dia(s)             | \$ 20.500.000      | CONECTA INGENIERIA Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S             |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA                                                 | 560 DE 2022             | AVALUO COMERCIAL PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DEINTERES ESTRATÉGICO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE MICROCUENCAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DEPUERTO BOYACA BOYACA (INCLUYE TRANSPORTE)                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3247670&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3247670&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 10/05/2022                   | 10 Dia(s)             | \$ 3.490.000       | Wilmer Antonio Galeano Montes                                 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+                                         | 01294-2022              | CONTRATAR AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS RURALES DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES; UBICADOS EN ZONAS RURALES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CAS; DEPARTAMENTO DE SANTANDER | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3195983&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3195983&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 09/09/2022                   | 1 Mes(es)             | \$ 19.500.000      | SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO          |
| GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | CO1.PCCNTR.3893873      | AVALUO COMERCIAL Y ESTUDIO DE TITULOS DE PREDIOS EN EL MARCO DELM PROYECTO Y OBRAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA ISLA DE SAN ANDRES                                                                                             | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3075001&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3075001&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 08/12/2022                   | 1 Mes(es)             | \$ 13.720.000      | GEOVALORES                                                    |
| MUNICIPIO DE SOACHA.                                                                | 4127-2022               | ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS PARA SER ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE SOACHA                                                                                                                                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3503627&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3503627&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 12/01/2022                   | 45 Dia(s)             | \$ 85.000.000      | GESVALT LATAM                                                 |
| MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**                                                    | 586                     | SOLICITUD DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA AVALUO COMERCIAL DE PREDIOS.                                                                                                                                                      | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2987537&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2987537&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Consultoría             | Mínima cuantía            | 07/01/2022                   | 15 Dia(s)             | \$ 44.070.044      | CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARUCA |
| MUNICIPIO DE YUMBO VALLE                                                            | 180-10-07-145-2022      | AVALUO COMERCIAL DE PREDIOS DONDE SE PROYECTA CONSTRUIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR PILAS DAPA Y LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES                                              | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2997018&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2997018&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | 2022     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 07/08/2022                   | 20 Dia(s)             | \$ 13.980.000      | Peritajes y Topografía ER                                     |



| Nombre Entidad                                        | Referencia del Contrato | Objeto del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | URLProceso                                                                                                                                            | Vigencia | Tipo de Contrato        | Modalidad de Contratacion | Fecha de Inicio del Contrato | Duración del contrato | Valor del contrato | Proveedor Adjudicado                                     |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|
|                                                       |                         | 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE YUMBO.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |          |                         |                           |                              |                       |                    |                                                          |
| ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS                     | OCA-679-2021            | AVALUOS COMERCIALES ESTUDIOS DE TITULOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA PREDIOS DE INTERES HIDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO SEGUN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993                                                                                                                 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2339105&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2021     | Consultoria             | Mínima cuantía            | 11/09/2021                   | 30 Dia(s)             | \$ 34.069.700      | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INMOBILIARIA Y LEGAL SAS ZOMAC |
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA** | MC-12-2021              | REALIZACION DE AVALUO TECNICO DE LOS BIENES MUEBLES; INMUEBLES; E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL PREDIO DE CORMAGDALENA UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA; DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; CONCEDIDO MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION PORTUARIO No. 019 DE 1997 SUSCRITO CON LA SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2347633&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2021     | Prestación de servicios | Mínima cuantía            | 11/17/2021                   | 30 Dia(s)             | \$ 7.500.000       | GUSTAVO FORERO                                           |

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellos proveedores que han participado diferentes procesos de contratación con objetos iguales o similares.



4.2.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso contractual, tales como la adquisición de insumos, herramientas, equipos y elementos necesarios para la elaboración de los avalúos comerciales; la realización de visitas técnicas a los bienes inmuebles; la recolección, análisis y procesamiento de la información; la elaboración y entrega de informes técnicos; así como los recursos físicos y humanos requeridos para la correcta prestación del servicio, serán de resorte exclusivo y, por ende, correrán por cuenta de quien resulte adjudicatario.

Así mismo, los costos que se deriven por concepto de desplazamiento y transporte del personal, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales, dotación de elementos de protección personal conforme a la normatividad vigente, y en general todos aquellos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio de avalúos comerciales, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

En consecuencia, ninguno de los costos anteriormente enunciados podrá ser alegado con posterioridad, durante la ejecución del contrato y/o durante el período de garantía, como gasto imprevisto ni como causal para solicitar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato o



el reconocimiento de valores adicionales. Por lo anterior, dichos costos deberán ser tenidos en cuenta y previstos por el oferente desde el momento de la estructuración y presentación de su propuesta económica.

4.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

| NO. CDP             | RUBRO              | RECURSO | SITUACIÓN | DESCRIPCIÓN             | AFECTADO EN     |
|---------------------|--------------------|---------|-----------|-------------------------|-----------------|
| 45326<br>15/07/2026 | A-02-02-02-007-002 | 16      | SSF       | SERVICIOS INMOBILIARIOS | \$10.983.000,00 |

5. FORMA DE PAGO:

La Coordinación del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, una vez prestados los servicios de conformidad con lo establecido en el anexo técnico a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y realizado el cargue de la factura electrónica en la plataforma SECOP II y presentación física por el contratista, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos al área de seguimiento de contratos de la Dirección General Marítima de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

**NOTA 1:** Es de resaltar que los pagos del presente contrato, se encuentra asociados a la prestación efectiva del objeto contratado; en tal sentido, se deberá realizar el respectivo ajuste en los valores a facturar, disminuyendo el costo en la misma proporción de los bienes/servicios no entregados, cuando la situación no corresponda a negligencia por parte del contratista.

**NOTA 2:** El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

**NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

**NOTA 4: FACTURA ELECTRÓNICA:** Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

- I. En los datos de emisor el correo del emisor.
- II. En los datos del adquirente el correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- III. En las notas finales el código #\$15-01-12-000; XXX- GINREDCE-2026; correo del supervisor del contrato @dimar.mil.co#\$.
- IV. Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo
- V. La PCI de la GINREDCE de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-000.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la Entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

**NOTA 5:** Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

**NOTA 6:** la División Financiera de la GINREDCE verificará y realizará el procedimiento correspondiente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del contrato. Por consiguiente, podrá deducir del valor del contrato el 1% antes de IVA, si por concepto de



Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA si diera lugar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental.

**NOTA 7:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (06) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Cuando de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

**NOTA 8:** Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II en la sección 7 “Ejecución” y los documentos de la ejecución del contrato generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. Una vez aprobada la factura por la entidad, previa notificación a través de correo electrónico SIIF NACION, el contratista deberá cargar su factura en el SECOP II, con su número de radicación, para el caso, será la fecha del correo de aceptación factura electrónica en SIIF NACION y el número de contrato (ejemplo: 07052021-001).

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. FACTORES DE VERIFICACIÓN:

Los Factores Mínimos Habilitantes de los aspectos **Técnicos, Jurídicos, y Financieros y Económicos** serán definidos por el Comité Estructurador en la invitación pública, de acuerdo con los siguientes parámetros.

| FACTORES DE VERIFICACIÓN |             |
|--------------------------|-------------|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA    | HABILITA    |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA     | HABILITA    |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA     | MENOR VALOR |

**NOTA:** En caso de que los oferentes que se presentan oferten todos por el mismo valor, sin que se tenga una oferta con menor precio a las ofertadas (o en su defecto la oferta donde la sumatoria de precios unitarios sea el menor), se evaluara al primer oferente que hubiese ofertado en el SECOP II. En caso de que el mismo no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros será rechazada su oferta y se procederá a evaluar al segundo oferente en el tiempo.

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:** El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden descendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio (que para el presente proceso de contratación corresponderá la oferta que presente la menor sumatoria de precios unitarios).

La verificación se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



## 6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en la invitación publica por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para Contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el Oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**. La Verificación Jurídica no registra puntaje.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

**6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta;** firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo “A” previsto en el presente pliego de condiciones.

**6.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente;** expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

**6.1.2.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.** Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el artículo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente

**6.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.** Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

**NOTA:** Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

**6.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero:** Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extranjera deberá certificar:
  - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
  - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
  - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
  - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**6.1.3. Poder;** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar **PODER ESPECIAL** mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la propuesta, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

**Apoderado para Oferentes Extranjeros:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

#### **6.1.4. Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura**

La Dirección General Marítima aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación



porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

- Acreditar la existencia, representación y capacidad legales y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

**NOTA 1.** Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima.

**NOTA 2:** Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Quando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
- c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
- g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

**NOTA 3:** Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

**6.1.5. Planilla de Pago obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.



- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla única electrónica de pago de los últimos dos (2) meses.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

**6.1.6. Certificado de Aportes Parafiscales:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso, conforme a la siguiente normatividad; Los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

**6.1.7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía;** El proponente deberá aportar copia del documento de identidad vigente, legible de la persona natural, representante legal o persona que presenta la oferta.

**6.1.8. Certificado Expreso de Multas y Sanciones:** El proponente deberá certificar las multas o sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado por la Entidad con el formato diligenciado, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente, la Entidad podrá realizar una verificación a través del Registro Único de Proponentes o RUES.

**6.1.9. Compromiso Antisoborno:** Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de compromiso antisoborno de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

**6.1.10. Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes:** Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

**6.1.11. Conflicto de Interés:** Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

**6.1.12. Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)”, establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

**6.1.13. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por el Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima de la Dirección General Marítima:**

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

## **6.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso en este resorte, el cumplimiento de la experiencia y de las Especificaciones Técnicas, así mismo se verificará el contenido y dará el aval respecto de los documentos requeridos en el Anexo Especificaciones Técnicas de la presente invitación.

### **6.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA**

La experiencia podrá ser acreditada a través de dos (2) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

#### **6.2.1.1. Certificaciones de experiencia**

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:



- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**NOTA:** La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

**6.2.1.2. Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.** El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Dirección General Marítima, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

**6.2.1.3. Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:**

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso. **AUTO-CERTIFICACIONES:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**6.2.2. CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie completamente el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS” del presente estudio.

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

**6.2.3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL:** El oferente deberá acreditar que cuenta con el personal idóneo y calificado para la ejecución del servicio, conformando un equipo mínimo con el perfil que se describe a continuación:

Cargo: Avaluador

| TITULO PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (AÑOS)                                                                                                                                                                                                                                               | INSCRIPCIÓN EN EL RAA                                                       | AFILIACIÓN A UNA ERA                                                                     | DEDICACION | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|
| Se requiere título de técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines a los bienes raíces, tales como arquitectura, ingeniería civil, entre otras, expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El título se acreditará mediante copia del diploma o acta de grado. | Se deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica en avalúos, así: i) Para profesionales, se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique; ii) Para técnicos o tecnólogos, desde la fecha de obtención del título (acta | Contar con inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA). | Estar afiliado a una Entidad Reconocida de Autorregulación (ERA), con membresía vigente. | 100%       | 1        |

|  |                                                                                               |  |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|  | de grado o diploma). En todos los casos, la experiencia deberá estar debidamente certificada. |  |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|

**NOTA 1:** El oferente deberá adjuntar a su propuesta las certificaciones académicas y laborales correspondientes, así como las hojas de vida y soportes del personal propuesto, con el fin de acreditar la formación y experiencia exigidas. Esta documentación permitirá verificar que cuenta con un equipo de trabajo idóneo, garantizando la adecuada ejecución de los servicios objeto del estudio.

**NOTA 2:** En caso de que alguna de las personas propuestas para la ejecución del contrato deba ser reemplazada, ya sea de manera temporal o definitiva, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, adjuntando la hoja de vida del nuevo personal. En todo caso, deberá garantizar la disponibilidad de personal de relevo ante ausencias temporales o permanentes.

**NOTA 3:** Si durante la ejecución del contrato el supervisor evidencia que el personal asignado no cumple sus funciones de manera satisfactoria o que se presentan situaciones que afecten el adecuado desarrollo del contrato, lo comunicará al contratista, quien deberá adoptar las medidas correctivas necesarias, incluyendo el reemplazo del personal cuando sea requerido.

**NOTA 4:** Será responsabilidad exclusiva del contratista la vinculación, organización, dirección y control del personal a su cargo, debiendo además cumplir con las normas de seguridad establecidas por la Dirección General Marítima (DIMAR).

**NOTA 5:** El personal asignado por el contratista deberá cumplir con los protocolos y normas de seguridad exigidos por las áreas de Seguridad Física y Seguridad Informática de la Dirección General Marítima (DIMAR).

**6.2.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES <https://sgrl.mintrabajo.gov.co>, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

**NOTA 1:** De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

**NOTA 2:** Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.

**6.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA.**

El evaluador económico evaluará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo Propuesta Económica**, pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados acuerdo el valor unitario ofertado, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica. Para lo cual se evaluarán los siguientes requisitos:

- Anexo Propuesta Económica donde se evaluarán los precios unitarios y totales de la oferta sin que esta pueda sobrepasar el estudio de mercado.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, a fin de verificar entre otros el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Fotocopia del RIT (Registro de Información Tributaria) Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las personas (naturales o jurídicas) que realicen actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios en la ciudad de Bogotá, D.C., se deben inscribir.
- FORMATO SIIF (Diligenciar formato anexo): Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe abrir una única cuenta a



nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

**VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:** Las ofertas presentadas tendrán una validez mínima de Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente y se estiman como riesgos los señalados en el Anexo “Matriz de Riesgos” del presente Estudio Previo.

## 8. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 “en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios Previos”.

No obstante, a lo anterior la Dirección General Marítima – DIMAR considera necesario exigir garantías, razón por la cual, una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. Dicho instrumento deberá constituirse conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Título I, Sección 3 “Garantías”, Subsección 1 “Generalidades”.

La garantía única podrá constituirse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias u otros mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normativa nacional en materia de seguros. Estas deberán ser emitidas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país y otorgarse a favor de la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL** identificada con **NIT No. 830.027.904-1**

De conformidad con lo anterior, el futuro contratista deberá constituir la garantía en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, y de las prórrogas a este plazo si las hubiere.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

## 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:

- Entregar o prestar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- Responder por la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Ejecutar la prestación del servicio o entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
- En caso de que exista insatisfacción por los bienes recibidos o servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico).
- Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
- El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo



de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc.

- n. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma SAP y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.
- o. El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de los estándares mínimos que exige la Ley sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- p. Con respecto al personal

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Presentar para aprobación del supervisor las hojas de vida y soportes del personal asignado, garantizando que cumplen con la formación y experiencia exigidas.
- 2. Informar oportunamente al supervisor cualquier reemplazo de personal y presentar la hoja de vida del nuevo recurso, asegurando que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos, así como disponer de personal de relevo.
- 3. Adoptar de manera inmediata las medidas correctivas frente a observaciones del supervisor sobre el desempeño del personal, incluyendo su reemplazo cuando sea requerido.
- 4. Asumir de manera exclusiva la vinculación, organización, dirección y control del personal a su cargo.
- 5. Cumplir y hacer cumplir al personal asignado los protocolos y normas de seguridad establecidos por DIMAR, incluyendo seguridad física e informática

10. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.

- a. Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el mismo.
- b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- d. Verificar que el contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el contratista.
- f. Suscribir el acta de liquidación.
- g. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- h. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías.
- i. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- j. Exigir que la calidad de los bienes/servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes/servicios cumplan con las normas técnicas colombiana, o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- k. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los Servidores Públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
- m. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista.
- n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

11. SUPERVISIÓN

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS     | DEPENDENCIA | CÉDULA   | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO    |
|-------|-------------------------|-------------|----------|------------|-----------------------|
| TS25  | Ilver Montoya Hernández | GRUINFLO    | 79415296 | 3138170543 | imontoya@dimar.mil.co |

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS           | DEPENDENCIA | CÉDULA     | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO    |
|-------|-------------------------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| CPS   | MARCELA PAOLA RIVEIRA IGUARAN | GRUINFLO    | 1018483314 | 3015789963 | mriviera@dimar.mil.co |

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO – ECONÓMICO:

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS     | DEPENDENCIA | CÉDULA     | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO   |
|-------|-------------------------|-------------|------------|------------|----------------------|
| TK    | ORTIZ CABRERA JUAN JOSÉ | GINREDCE    | 1003893417 | 3107834387 | jortizc@dimar.mil.co |

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS      | DEPENDENCIA | CÉDULA     | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO   |
|-------|--------------------------|-------------|------------|------------|----------------------|
| CPS   | Estephany Julio Cabarcas | GINREDCE    | 1047426663 | 3229078563 | ejulioc@dimar.mil.co |

d) COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS             | DEPENDENCIA | CÉDULA   | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO     |
|-------|---------------------------------|-------------|----------|------------|------------------------|
| CPS   | SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO | GINREDCE    | 52526021 | 3107833236 | sdelgadam@dimar.mil.co |

e) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES        | DEPENDENCIA           | CÉDULA     | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO    |
|-------|----------------------------|-----------------------|------------|------------|-----------------------|
| CPS   | Laura Natalia Mayorga Ruge | GRUINFLO-<br>GINREDCE | 1024533109 | 3192787255 | lmayorga@dimar.mil.co |

f) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS     | DEPENDENCIA | CÉDULA   | CELULAR    | CORREO ELECTRÓNICO    |
|-------|-------------------------|-------------|----------|------------|-----------------------|
| TS25  | Ilver Montoya Hernández | GRUINFLO    | 79415296 | 3138170543 | imontoya@dimar.mil.co |

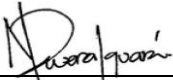
5. ANEXOS.

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.
- ANEXO B. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS

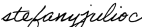
Atentamente,



Capitan de Navio EFRAÍN RAFAEL SIADO ARTÚZ  
COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDADES A FLOTE



CPS Marcela Paola Riveira Iguaran  
Comité estructurador Técnico



CPS Estephany Julio Cabarcas  
Comité estructurador Jurídico



TK Ortiz Cabrera Juan José  
Comité estructurador Económico y financiero



ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

**Objeto:** “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO”

El **OFERENTE**, con la sola presentación de su propuesta, declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir la totalidad de las especificaciones aquí contenidas.

| Ítems | Denominación del predio                               | Dirección                    | Area terreno | Area construida | Cédula catastral    | Matrícula inmobiliaria |
|-------|-------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------|---------------------|------------------------|
| 1     | TERRENO CASA DE MANGA CARTAGENA                       | C 26 No. 18B - 09            | 249 MT2      | 272 MT2         |                     | 060-28525              |
| 2     | CASA FISCAL DE MANGA - CARTAGENA                      |                              |              |                 | 01-01-170-0042-000  | 060-28525              |
| 3     | OFICINA EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 13 - CARTAGENA | C 32 No. 9 - 45 OF. 1300     | 46 MT2       | 324 MT2         | 01-01-0121-0092-901 | 060-0005494            |
| 4     | OFICINA EDIFICIO BCH 5° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 QUINTO PISO  | 53 MT2       | 235 MT2         | 1-01-0124-0279-907  | 060-00131108           |
| 5     | OFICINA EDIFICIO BCH 6° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 SEXTO PISO   | 53 MT2       | 235 MT2         | 1-01-0124-0280-907  | 060-131109             |
| 6     | OFICINA EDIFICIO BCH 7° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | C 32 No. 8 - 69 SÉPTIMO PISO | 53 MT2       | 235 MT2         | 1-01-0124-0281-907  | 060-00131110           |
| 7     | PREDIO LA LUCILA - TURBO                              | AV. LA LUCILA                | 620.34 MT2   | /               | /                   | /                      |

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- a. El contratista deberá entregar un informe técnico detallado que incluya como mínimo: introducción, información general, información catastral, documentos suministrados, titulación e información jurídica, descripción del sector, reglamentación urbanística, descripción del inmueble, métodos de avalúo, análisis de antecedentes, consideraciones generales, investigación económica, resultado del avalúo, conclusiones y anexos.
- b. El contratista utilizará sus propios medios (herramientas, equipos, personal, materiales, transporte, entre otros) para la adecuada prestación del servicio en todas sus etapas.
- c. El contratista garantizará que el personal a su cargo porte identificación visible y cuente con los elementos de protección personal requeridos, así como con la dotación necesaria, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- d. El contratista empleará únicamente personal afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL y demás componentes aplicables).
- e. El contratista responderá por la calidad, veracidad y confiabilidad del servicio prestado.

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas establecen los lineamientos que deberán seguir los contratistas para la elaboración de los avalúos comerciales requeridos por la entidad, con el fin de asegurar uniformidad, calidad y rigor técnico en los resultados entregados.

El propósito es garantizar que los informes reflejen valores objetivos, debidamente sustentados en metodologías reconocidas, en concordancia con la normatividad vigente en Colombia y los estándares aplicables en materia de valuación. El contratista deberá actuar con independencia, transparencia y responsabilidad profesional durante todas las etapas del proceso.

En desarrollo del contrato, el contratista será responsable de aplicar prácticas técnicas adecuadas que aseguren la confiabilidad de los resultados, evitando cualquier situación que pueda generar conflictos de interés y garantizando la confidencialidad de la información suministrada por la entidad.

Los informes deberán elaborarse con información actualizada, verificable y debidamente soportada. Todos los insumos utilizados en la elaboración del avalúo, tales como información de mercado, certificados, planos y registros fotográficos, deberán ser auténticos, vigentes y consistentes con la realidad del inmueble.

El contratista asumirá los costos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo la obtención de información, visitas de campo, estudios complementarios y demás actividades requeridas para garantizar la calidad del informe final.

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor un plan de trabajo que incluya el cronograma, la metodología, los recursos y el alcance de las actividades a desarrollar. Este plan deberá contemplar la adecuada coordinación con la entidad, garantizando la continuidad de sus operaciones.



Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar informes periódicos de avance, así como un cronograma detallado de actividades que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los tiempos y entregables establecidos.

Finalmente, el contratista deberá contar con los medios técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la recolección, procesamiento y análisis de la información, garantizando la precisión, confiabilidad y seguridad de los datos utilizados en el proceso de avalúo.

Capitan de Navio EFRAÍN RAFAEL SIADO ARTÚZ

COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA Y UNIDADES A FLOTE

CPS Marcela Paola Riveira Iguaran

Comité estructurador Técnico

NEXO “B”  
PROPUESTA ECONÓMICA

| ÍTEMS       | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Denominación del predio    | CANTIDAD | Precio unitario de referencia | Precio unitario del oferente | Precio total del oferente |
|-------------|-------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1           | TERRENO CASA DE MANGA CARTAGENA                       | 1        |                               |                              |                           |
| 2           | CASA FISCAL DE MANGA - CARTAGENA                      | 1        |                               |                              |                           |
| 3           | OFICINA EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 13 - CARTAGENA | 1        |                               |                              |                           |
| 4           | OFICINA EDIFICIO BCH 5° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | 1        |                               |                              |                           |
| 5           | OFICINA EDIFICIO BCH 6° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | 1        |                               |                              |                           |
| 6           | OFICINA EDIFICIO BCH 7° PISO SEDE CP-5 CARTAGENA      | 1        |                               |                              |                           |
| 7           | PREDIO LA LUCILA - TURBO                              | 1        |                               |                              |                           |
| VALOR TOTAL |                                                       |          |                               |                              |                           |

Condiciones para la presentación de la propuesta económica

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando los valores correspondientes y expresando los precios unitarios con máximo dos (2) decimales.

El precio unitario de referencia incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

En la elaboración de la oferta, el proponente deberá incluir en los precios unitarios todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones (cuando apliquen), transporte, logística y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, se entenderá que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos requeridos, sin lugar a pagos adicionales.

El IVA estará sujeto a la normatividad tributaria vigente y a las disposiciones legales aplicables.

Fórmulas de cálculo

- Precio total por ítem:  
Precio unitario × Cantidad
- Valor total de la oferta:  
Sumatoria de los precios totales por ítem

**EL PRECIO UNITARIO OFERTADO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA POR ÍTEMS. SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**



ANEXO C

ANEXO “MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

|              |                     | NUMÉRICA                                                | HISTÓRICA   |   | IMPACTO |                |       |          |       |              |
|--------------|---------------------|---------------------------------------------------------|-------------|---|---------|----------------|-------|----------|-------|--------------|
|              |                     | ↓                                                       | ↓           |   |         | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
|              |                     |                                                         |             |   |         | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO        | 1 | 2       | 3              | 4     | 5        | 6     |              |
|              | 1 EN 1.000-10.000   | Podría ocurrir pero dudoso                              | IMPROBABLE  | 2 | 3       | 4              | 5     | 6        | 7     |              |
|              | 1 EN 100-1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro              | POSIBLE     | 3 | 4       | 5              | 6     | 7        | 8     |              |
|              | 1 EN 10-100         | Probablemente ocurrirá                                  | PROBABLE    | 4 | 5       | 6              | 7     | 8        | 9     |              |
|              | 1 EN 10             | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias    | CASI CIERTO | 5 | 6       | 7              | 8     | 9        | 10    |              |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 1 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N°               | Factor de escogencia y calificación                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |



**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

| No                                                               |                                  | 1                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                                                  | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                                            |                                  | General                                                                                                                                        | General                                                                                                                                                   | General                                                                                                                                                                            | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | General                                                                                                                                                                             |
| Área                                                             |                                  | Externo                                                                                                                                        | Interno                                                                                                                                                   | Interno                                                                                                                                                                            | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Interno                                                                                                                                                                             |
| Etapa                                                            |                                  | Planeación                                                                                                                                     | Planeación                                                                                                                                                | Planeación                                                                                                                                                                         | Selección                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Contratación                                                                                                                                                                        |
| Tipo                                                             |                                  | Social o político                                                                                                                              | Operacional                                                                                                                                               | Operacional                                                                                                                                                                        | Económico                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Operacional                                                                                                                                                                         |
| descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) |                                  | Dispersión de la normatividad                                                                                                                  | Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato                                 | Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato                                                                 | Presentación de ofertas artificialmente bajas                                                                                                                                                                                                                                                                      | Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio                                                                                      |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento                         |                                  | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios | Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.                                                                             | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico                                                                          | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.                                                          |
| Probabilidad                                                     |                                  | 3                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                   |
| Impacto                                                          |                                  | 1                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                   |
| Calificación                                                     |                                  | 4 (Riesgo bajo)                                                                                                                                | 4(Riesgo bajo)                                                                                                                                            | 4(Riesgo bajo)                                                                                                                                                                     | 4(Riesgo bajo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2(Riesgo bajo)                                                                                                                                                                      |
| Prioridad                                                        |                                  | d                                                                                                                                              | d                                                                                                                                                         | d                                                                                                                                                                                  | d                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | d                                                                                                                                                                                   |
| ¿A quien se le asigna?                                           |                                  | Entidad/Contratista                                                                                                                            | Entidad                                                                                                                                                   | Entidad                                                                                                                                                                            | Proponente                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Entidad                                                                                                                                                                             |
| Tratamiento/controles a ser implementados                        |                                  | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones                                                                        | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad                            | El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas. | Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado |
| Impacto después del tratamiento                                  | probabilidad                     | 3                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                   |
|                                                                  | impacto                          | 1                                                                                                                                              | 2                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                                                                                   |
|                                                                  | Valoración del riesgo            | 4                                                                                                                                              | 4                                                                                                                                                         | 4                                                                                                                                                                                  | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2                                                                                                                                                                                   |
| Afecta la ejecución el contrato                                  |                                  | NO                                                                                                                                             | SI                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                                  |
| Persona que implementa el tratamiento                            |                                  | Asesor de Contratación                                                                                                                         | Usuario /gerente de proyectoAsesor de contratación                                                                                                        | Gerente de Proyecto / usuario                                                                                                                                                      | Comité evaluador respectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Dependencia Presupuesto                                                                                                                                                             |
| Fecha inicio tratamiento                                         |                                  | Estudio Previo                                                                                                                                 | Con la llegada del estudio previo                                                                                                                         | Estructuración del estudio previo                                                                                                                                                  | Termino de evaluación de propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución                                                                                                                             |
| Fecha término tratamiento                                        |                                  | Liquidación del contrato                                                                                                                       | Cinco días hábiles siguientes a la recepción                                                                                                              | Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria                                                                                                            | Termino de adjudicación                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución                                                                                                                             |
| Monitoreo y revisión                                             | Forma de realizar monitoreo      | Verificando el portal de CCE                                                                                                                   | Documento solicitando aclaración                                                                                                                          | Revisión estudio previo                                                                                                                                                            | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas                                                                                                                                                                                                                                                              | Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad                                                                                                             |
|                                                                  | Periodicidad monitoreo / Cuando? | Semanal                                                                                                                                        | Llegada estudio previo corregido                                                                                                                          | Llegada estudio previo                                                                                                                                                             | previo a la adjudicación                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Una vez suscrito el contrato                                                                                                                                                        |

| No    |  | 6       | 7       | 8       | 9       |
|-------|--|---------|---------|---------|---------|
| Clase |  | General | General | General | General |
| Área  |  | Interno | Interno | Externo | Externo |

**FORMATO**  
**ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**  
A3 – Gestión Logística, Administrativa y Financiera  
A3-FOR-037 v04



Ministerio de Defensa Nacional  
**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

| Etapa                                                            |                                  | Contratación                                                                                                               | Contratación                                                                                                                                                                                                                                            | Planeación                                                                                                                                                                                       |                                                     |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Tipo                                                             |                                  | Operacional                                                                                                                | Social o político                                                                                                                                                                                                                                       | Social o político                                                                                                                                                                                |                                                     |
| descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) |                                  | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato                        | Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado                                                                                                                                                                                | Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.                                                                           |                                                     |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento                         |                                  | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios                                                                                                                                                                 | Actos generales de la administración "hecho del príncipe"                                                                                                                                        |                                                     |
| Probabilidad                                                     |                                  | 2                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                |                                                     |
| Impacto                                                          |                                  | 2                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                                                                |                                                     |
| Calificación                                                     |                                  | 4 (Riesgo bajo)                                                                                                            | 4 (Riesgo bajo)                                                                                                                                                                                                                                         | 4 (Riesgo bajo)                                                                                                                                                                                  |                                                     |
| Prioridad                                                        |                                  | d                                                                                                                          | d                                                                                                                                                                                                                                                       | d                                                                                                                                                                                                |                                                     |
| ¿A quien se le asigna?                                           |                                  | Entidad                                                                                                                    | Entidad                                                                                                                                                                                                                                                 | Entidad                                                                                                                                                                                          |                                                     |
| Tratamiento/controles a ser implementados                        |                                  | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas                                               | Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia. | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos. |                                                     |
| Impacto después del tratamiento                                  | probabilidad                     | 2                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                |                                                     |
|                                                                  | impacto                          | 2                                                                                                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                                                                |                                                     |
|                                                                  | Valoración del riesgo            | 4                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                       | 4                                                                                                                                                                                                |                                                     |
| Afecta la ejecución el contrato                                  |                                  | NO                                                                                                                         | NO                                                                                                                                                                                                                                                      | NO                                                                                                                                                                                               |                                                     |
| Persona que implementa el tratamiento                            |                                  | Jefe División precontractual                                                                                               | Gerente de proyecto / usuario      Delegatario contractual                                                                                                                                                                                              | Delegatario contractual      Asesor de contratación                                                                                                                                              | Delegatario contractual      Asesor de contratación |
| Fecha inicio tratamiento                                         |                                  | Termino de evaluación de las propuestas                                                                                    | Estructuración jurídica                                                                                                                                                                                                                                 | Estructuración jurídica                                                                                                                                                                          |                                                     |
| Fecha término tratamiento                                        |                                  | Termino de evaluación de las propuestas                                                                                    | Estudio previo                                                                                                                                                                                                                                          | Estudio previo                                                                                                                                                                                   |                                                     |
| Monitoreo y revisión                                             | Forma de realizar monitoreo      | Revisión de respuestas de los comités                                                                                      | Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico                                                                                                                                                      | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato                                                                    |                                                     |
|                                                                  | Periodicidad monitoreo / Cuando? | Previo a la adjudicación                                                                                                   | indeterminado                                                                                                                                                                                                                                           | semanal                                                                                                                                                                                          |                                                     |